



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

VISTO

Que el Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados aprobado por Res. H.C.S. N°. 1347/09 dispone que las adscripciones y ayudantías en los programas de investigación se autorizan mediante selección de antecedentes y entrevista personal;

CONSIDERANDO

Que los llamados a adscripciones y ayudantías deben efectuarse todos los años, desde el 1 de febrero hasta el 15 de marzo, para integrar programas vigentes en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del respectivo año;

Que dicha evaluación está a cargo de Comisiones Evaluadoras constituidas para tal fin en cada una de las áreas;

Que las comisiones deben estar integradas por tres miembros: el Director del programa de investigación para el cual pueden postularse adscriptos y dos docentes investigadores del área correspondiente;

Que las Comisiones Evaluadoras se designan por la Dirección del CEA, a propuesta de la Secretaría de Investigación y los coordinadores de las áreas.

Que la Secretaría de Investigación del CEA ha propuesto la constitución de dichas Comisiones Evaluadoras.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar las Comisiones Evaluadoras para la selección de adscriptos y ayudantes-alumnos a realizarse en el año 2013, que en el ANEXO I se detallan.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS
MIL TRECE.**

RESOLUCIÓN N° 029


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba